

01 ABR 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaiso, de fecha 01 de diciembre de 2016. Resolución N° 740 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HERNÁN NÚÑEZ SOTO GRADO: 13

CAL. JURÍDICA: TITULAR RUT: [REDACTED]

FECHA: 26 MARZO de 2019

COMETIDO: TRASLADO PERSONAL DE TURISMO A CONGRESO LATINOAMERICANO

VIÁTICO: NACIONAL 100% 40% X \$ 18.713

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 01 004 006 "Viático"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHIVASE



Maria Leticia Espinoza Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL
EAO / VCF/vcf



Pamela Soto Agudo
ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO

- DISTRIBUCIÓN
- SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado